

	 DEFINICIÓN / REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PDI Y DEL PTGAS	CÓDIGO: PE 03 V05
---	---	----------------------

ÍNDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

	 DEFINICIÓN / REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PDI Y DEL PTGAS	CÓDIGO: PE 03 V05
---	---	----------------------

Resumen de versiones de los Manuales de SGIC	
V01 08/05/2009	
V02 19/01/12	Manuales del SGIC -Calidad y Procesos- presentados a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que fueron certificados para el diseño y desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del CSEU La Salle (16/09/2009).
	Se redefinen los manuales del SGIC (V01-2009), incluyendo las precisiones correspondientes al cambio de responsabilidades en la estructura organizacional del centro, las actualizaciones legislativas y/o normativas, y la simplificación operativa de algunos procedimientos.
V03 17/05/2018	
	Se redefinen los manuales del SGIC (V02-2012), adaptándolos a la nueva estructura organizativa del CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.
V04 25/11/2021	
	Modificación de la documentación de referencia, y adaptación del flujograma. Se quita como evidencia el Análisis de Contexto.
V04 21/04/2023	
	Se elimina la necesidad de revisar obligatoriamente la Política de Personal cada cuatro años.
V05 28/05/2026	
	Revisión completa de la redacción y contenido de cada uno de los apartados de la ficha para facilitar su comprensión e implementación (recomendación auditoría SISCAL 20/05/2025). Cambio de denominación y siglas a SIGC. Ajuste de la documentación de referencia, la definición de Política de Personal y las evidencias del proceso. Se concretan las responsabilidades del Área de RRHH, eliminando la referencia de la Dirección de RRHH, así como la referencia al Vicepresidente y cambiando la figura del Presidente por la de Presidencia. Se elimina la firma de la Política del personal por parte del Presidente.

	 DEFINICIÓN / REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PDI Y DEL PTGAS	CÓDIGO: PE 03 V05
---	---	----------------------

1. Objeto:

Establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle).

2. Ámbito de aplicación:

Aplica al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) del CSEU La Salle.

3. Documentación de referencia:

- Legislación Académica aplicable a Centros de Educación Superior.
- Plan estratégico CSEU La Salle.
- Convenio de Adscripción UAM.
- Legislación laboral.
- Acuerdos y convenios colectivos.
- Normativa de recursos humanos (NORRHH).
- Informes Comité de Empresa.
- Memoria CSEU La Salle.

4. Definiciones:

Política de Personal: Conjunto de directrices que marcan la orientación institucional respecto a la selección, promoción y formación del personal.

5. Responsabilidades:

Presidente: Analiza el contexto institucional y elabora la propuesta de Política de Personal del CSEU La Salle.

Área RRHH: Supervisa la divulgación de la política de personal realizada por la Dir. de Comunicación.

Equipo de Gobierno: Aprueba la Política del Personal del CSEU La Salle.

Comisión de Garantía de Calidad: Valida la Política del Personal del CSEU La Salle.

Comité de empresa: Revisa la propuesta de la Política del Personal del CSEU La Salle

Dirección Comunicación: Participa en la difusión de la Política del Personal en los canales establecidos.

	 DEFINICIÓN / REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PDI Y DEL PTGAS	CÓDIGO: PE 03 V05
---	---	----------------------

6. Desarrollo:

El procedimiento PE03 establece las directrices para la elaboración, validación, aprobación y difusión de la Política de Personal del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle). Este proceso se fundamenta en la legislación académica vigente, el Plan Estratégico, el Convenio de Adscripción con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la legislación laboral, los acuerdos y convenios colectivos, la normativa interna de planificación docente, los informes del Comité de Empresa y la Memoria del CSEU La Salle.

El proceso se inicia con una valoración del contexto, liderada por Presidente que, con el asesoramiento externo, si procede, considera el entorno, los retos estratégicos y los resultados del sistema de gestión del CSEU La Salle.

A partir de este diagnóstico, Presidente elabora una propuesta revisada de Política de Personal, que debe ser informada a los representantes del Comité de Empresa, garantizando la participación y el consenso en la toma de decisiones.

La propuesta es presentada al Equipo de Gobierno para su aprobación formal, quedando constancia en el acta correspondiente.

Una vez aprobada, la Política de Personal es sometida a la validación de la Comisión de Garantía de Calidad, quien verifica su adecuación a los principios institucionales y a los estándares de calidad.

Finalmente, el área de Recursos Humanos difunde la Política de Personal en coordinación con la Dirección de Comunicación, conforme al procedimiento PC14: Comunicación interna y externa.

El despliegue de la Política de Personal se articula a través de los procesos PA03 Captación y selección de PDI y PTGAS, PA04 Formación de PDI y PTGAS y PA05 Evaluación, acompañamiento y reconocimiento del PDI y PTGAS del personal SIGC del CSEU La Salle. Cada uno de estos procesos cuenta con sistemas de medición específicos, que permiten la rendición de cuentas y el seguimiento del cumplimiento de la política. Además, se enmarca en el proceso estratégico PE04: Medición, análisis y mejora continua, asegurando la revisión periódica de la política, su adaptación a los cambios normativos y estratégicos, y su alineación con los objetivos de calidad institucional.

	 DEFINICIÓN / REVISIÓN DE LA POLÍTICA DEL PDI Y DEL PTGAS	CÓDIGO: PE 03 V05
---	---	----------------------

7. Medidas, análisis y mejora continua:

Los indicadores básicos establecidos son la confirmación de la existencia de la Política de Personal del CSEU La Salle.

El proceso contempla el despliegue de la Política de Personal mediante los procesos PA03, PA04 y PA05 correspondientes a la selección, formación y reconocimiento del personal del CSEU La Salle. Dichos procesos disponen de sus correspondientes sistemas de medición que, en cada ámbito de actuación, ofrecen la rendición de cuentas del despliegue de la Política.

8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de personal	Informático	Responsable de RR HH	Permanente Actualizada
Acta de Equipo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretaria Académica	Permanente
Acta de Comisión de Garantía de Calidad	Papel y/o informático	Secretaria Académica	Permanente

9. Rendición de cuentas:

El proceso garantiza la rendición de cuentas al Equipo de Gobierno y a los grupos de interés representados en la Comisión de Garantía de Calidad.

Asimismo, se comunica a los grupos de interés, mediante la difusión pública contemplada en el proceso de Comunicación Interna y Externa.

10. Diagrama de proceso (página siguiente)

PE03

